

Demandante: SHIRLEY JOHANA CEBALLOS RODRIGUEZ
Radicado: 050013105016 2019-00450-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (08) de julio dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el Despacho que, la audiencia programada dentro del presente proceso, para el día 08 de julio de 2021, no pudo llevarse a cabo, debido a que falta la notificación del llamamiento en garantía.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

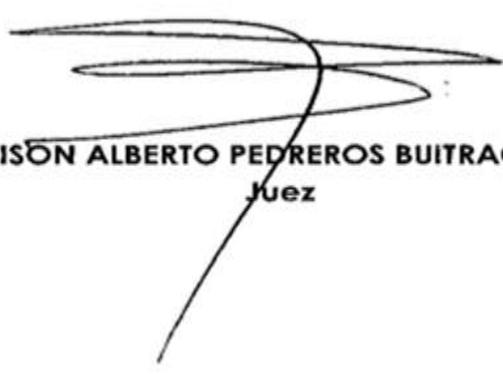
RESUELVE:

Primero: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la **Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, para el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M), la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo **Microsoft Teams**.

Segundo: ADVERTIR que es obligación de las partes asistir a la audiencia de conciliación, so pena de la aplicación de las consecuencias procesales, consagradas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

Tercero: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de **trámite (práctica de las pruebas que sean decretadas -alegatos de conclusión) y juzgamiento**.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

Demandante: SHIRLEY JOHANA CEBALLOS RODRIGUEZ
Radicado: 050013105016 **2019-00450-00**

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°-
_____ FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16°
LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ JULIO DE
2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO